RESOLUCIÓN N° 1212 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS" - ID N° 410.286, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 14 de noviembre de 2022

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2022 *"Adquisición de Vacunas"* - ID N° 410.286, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 59.623; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

Que, por Resolución del SENACSA N° 1445, de fecha 27 de setiembre de 2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2022 *"Adquisición de Vacunas"* - ID N° 410.286.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1815/2022, eleva el Informe de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2022, elaborado por el Comité de Evaluación del llamado en cuestión, en el cual se recomienda: *"...adjudicar la "ADQUISICIÓN DE VACUNAS" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas de la siguiente manera: A la firma oferente COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. (COVEPA S.A.) los ítems N° 1,2 y 4 por la suma de G. 393.844.300 [...]; A la firma GUAYAKI S.A. el ítem N° 3 por la suma de G. 47.190.000..."* (sic).

Que, el citado Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el ítem N° 5, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso a) *"Declaración de Licitación Desierta"*, de la Ley N° 2051/03, que dispone: *"a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2022 *"Adquisición de Vacunas"* - ID N° 410.286.

La Ley Nº 2426/2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1217 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155, del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS" - ID N° 410.286, de la siguiente manera:

- A la firma **COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. (COVEPA S.A.)**, con RUC N° 80031026-8, los ítems N° 1, 2 y 4, por el monto total de Gs. 393.844.300 (guaraníes trescientos noventa y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos).

- A la firma **GUAYAKI S.A.**, con RUC N° 80014641-7, el ítem N° 3, por el monto total de Gs. 47.190.000 (guaraníes cuarenta y siete millones ciento noventa mil).

2° Declarar desierto el ítem N° 5, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2022.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente